

Acto No. (034) de 200 121 JUL 2009**POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA UN SISTEMA DE
CARACTERIZACION E INFORMACION MUJER CABEZA DE
FAMILIA***El Concejo Municipal de Bucaramanga*

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1232 del 2008 y

CONSIDERANDO

- A. Que el Artículo 43 de la Constitución Nacional, señala que el Estado ampara de manera especial a la Mujer Cabeza de Familia.*
- B. En desarrollo de ese mandato Constitucional, se expide inicialmente la Ley 82 de 1993 posteriormente fue modificada por la Ley 1232 de 2008, definió el concepto de "Mujer Cabeza de Familia" y estableció algunas medidas concretas de protección que protegen no solo a la Mujer Cabeza de Familia, sino también al núcleo familiar que de ella dependa.*
- C. Que corresponde al Estado en nuestro caso concreto al Municipio de Bucaramanga crear sistemas estadísticos para ubicar a la población a la que va dirigida la aplicación a la Ley 1232 de 2008.*
- D. Que se hace necesario adoptar un sistema de caracterización e información con el propósito de organizar, los planes y programas que den respuesta a las necesidades básicas dirigidas de las Mujeres Cabeza de Familia.*
- E. Que se hace necesario la implementación de un sistema de caracterización e información actualizada, real y publica que refleje la verdadera dimensión de este grupo social.*

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: *De conformidad con la Ley 1232 de 2008, entiéndase por Mujer Cabeza de Familia, " ...quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar".*



ARTICULO SEGUNDO: *Impleméntese en el Municipio de Bucaramanga un Sistema de Caracterización e información Mujer Cabeza de Familia, para facilitar los beneficios de la Ley 1232 de 2008 en Pro de las Mujeres que demuestren tal situación.*

ARTICULO TERCERO: *La inclusión en el sistema de Caracterización e información Mujer Cabeza de Familia es un acto único por persona que será acreditado con la declaración ante Notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.*

PARAGRAFO: *La Secretaria de Desarrollo Social reglamentará la periodicidad con que las Mujeres Cabeza de Familia deben actualizar sus datos al igual que coordinará con las diferentes entidades del Municipio la implementación del sistema único de caracterización e información de Mujer Cabeza de Familia.*

ARTICULO CUARTO: *La caracterización e información Mujer Cabeza de Familia debe registrarse en una base de datos sistematizada que permita consultarla, alimentarse con nuevos datos o la cesación de los mismos, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, siendo este de carácter publico.*

ARTICULO QUINTO: *La Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, promoverá lo necesario para dar cumplimiento a lo ordenado en el Presente Acuerdo en un término de seis (6) meses.*

ARTICULO SEXTO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.*

Se expide en Bucaramanga a los Trece (13) días del mes de Julio del año Dos Mil Nueve (2009).

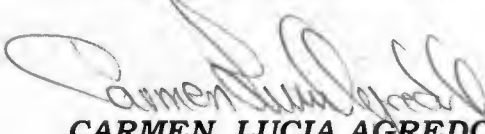
El Presidente,


ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

La Autora,


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Honorable Concejala de Bucaramanga



CONCEJO DE BUCARAMANGA



Activo, Moderno y Participativo

Acuerdo No. (034) de 200 21 JUL. 2009

La Ponente,


MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
Honorable Concejala de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo de Bucaramanga.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 034 del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


ALFONSO PRIETO GARCIA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 049 de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA UN SISTEMA DE CARACTERIZACIÓN E INFORMACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2009.

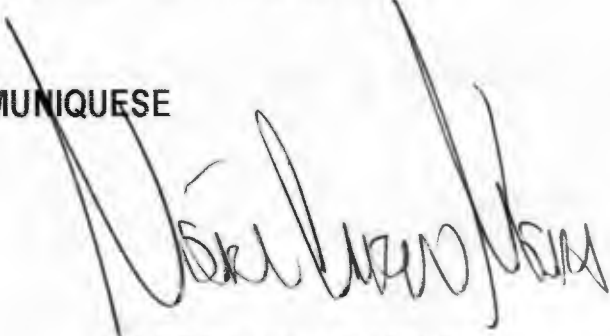


NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Veintiún (21) días del mes de Julio de 2009

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

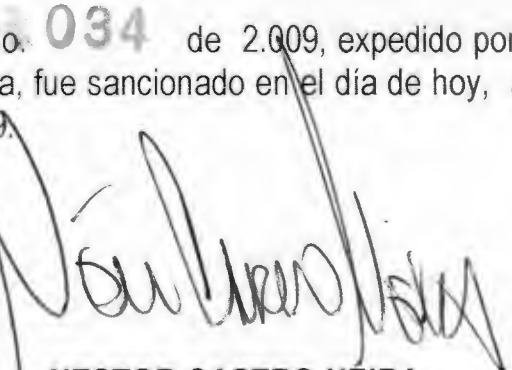


NESTRO CASTRO NEIRA
Alcalde de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 034 de 2009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los veintiún (21) días del mes de Julio de 2009.



NESTOR CASTRO NEIRA
Alcalde de Bucaramanga (E)